



## MODIFICA COMISIÓN DE BECA MUNICIPAL.-

DECRETO N° 2444 Chillán Viejo, de 8 de Mayo del año 2013.-

## **VISTOS:**

 $\,$  1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto  $N^{\circ}$  954 que aprueba el reglamento de Beca Municipal de Chillán Viejo.
  - 2.- Decisión de la autoridad Edilicia.
  - 3.- Reglamento Beca Municipal de Chillán Viejo.

## **DECRETO**:

1.- MODIFIQUESE integrantes de la Comisión de Becas que tiene como función regular y tramitar la documentación que involucra el proceso de asignación de becas. Esta comisión estará conformada por:

- Sra. Susana Martínez Cornejo, Presidenta de la Comisión de Educación del Consejo Municipal de Chillán Viejo.
- -Sr. Ulises Aedo Valdés, Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Sra. Alejandra Martínez Jeldres, Asistente Social.-
- Srta. Elizabeth Riquelme Rebolledo, Asistente Social.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Comisión de Becas y Of. de Partes.